



ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 4955 Fecha 22 AGO. 2018

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 159 -2018-GRC/GA

Callao, 22 AGO. 2018

#### VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ALBIH LINARES CHUQUILIN**, registrado con Hoja de Ruta N° 016671 del 19 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 289525; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MARCOS AMADO GUTIERREZ BORDA**, registrado con Hoja de Ruta N° 016631 del 19 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 090716, 091522 y 092051; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOSE DAVID VALDIVIA ASTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 016603 del 19 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 439985 y 441737; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ARMANDO RUIZ VALLES**, registrado con Hoja de Ruta N° 016777 del 20 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 193820; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CARLOS JOHNNY SAYRE MARCA**, registrado con Hoja de Ruta N° 016797 del 23 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 695684; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **WILFREDO ALFONSO SALAS DELGADO**, registrado con Hoja de Ruta N° 016822 del 23 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 877173; el Memorándum N° 362-2018-GRC-GRTC, de fecha 30 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 678 y 706-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **ALBIH LINARES CHUQUILIN**, **MARCOS AMADO GUTIERREZ BORDA**, **JOSE DAVID VALDIVIA ASTO**, **ARMANDO RUIZ VALLES**, **CARLOS JOHNNY SAYRE MARCA** y **WILFREDO ALFONSO SALAS DELGADO**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través del Informe N° 678 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450 con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta el Memorándum N° 362-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;







Que, mediante el Informe N° 706 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 4455 Fecha: 27 AGO. 2018

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Econ. JUAN GABRIEL SOLÍS FRETÉL  
GERENTE






159

## ANEXO

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	ALBIH LINARES CHUQUILIN	289525	29.50
2	MARCOS AMADO GUTIERREZ BORDA	090716	17.50
3	MARCOS AMADO GUTIERREZ BORDA	091522	29.50
4	MARCOS AMADO GUTIERREZ BORDA	092051	29.50
5	JOSE DAVID VALDIVIA ASTO	439985	17.50
6	JOSE DAVID VALDIVIA ASTO	441737	29.50
7	ARMANDO RUIZ VALLES	193820	17.50
8	CARLOS JOHNNY SAYRE MARCA	695684	29.50
9	WILFREDO ALFONSO SALAS DELGADO	877173	29.50



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4455 Fecha 2-2-Ago-2018

